

---

## **BASES QUE REGIRÁN EL XXX RECORRIDO FOTOGRÁFICO CIUDAD DE CALAHORRA**

---

1º.- PARTICIPANTES. Se establecen 2 categorías:

**JÓVENES:** PARTICIPANTES NACIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1989 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**ADULTOS:** PARTICIPANTES NACIDOS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 1989

Quedan excluidos los miembros del jurado.

2º.- TEMA. Fiestas Populares de Agosto 2019, en Honor de Nuestros Patronos San Emeterio y San Celedonio. Se establecen 5 subtemas o pruebas:

- Espectáculos nocturnos (correfoc, fuegos artificiales, conciertos...)
- Peñas
- Tradiciones (chupinazo, procesión, ofrenda floral...)
- Color rojo
- Libre

3º.- CARACTERÍSTICAS. El concurso tendrá el siguiente proceso:

- a) No existe periodo de inscripción ni número máximo de participantes. Sí existe límite de presentación: las fotos se entregarán antes de las 14 horas del 10 de septiembre de 2019.
- b) El Recorrido comienza el 10 de agosto con las actividades preliminares señaladas en el Programa Oficial de Fiestas de agosto y finaliza con el último acto del 31 de agosto.
- c) Las fotografías deberán tener formato electrónico, independientemente de la forma en la que fueron capturadas. Se aceptará únicamente el formato .JPG. Cada trabajo deberá tener una resolución mínima de 300 p.p.p.(píxeles por pulgada) y un tamaño mínimo de 1 Mb., teniendo en cuenta que se ampliarán a 40 x 50 cm, aproximadamente.
- d) Se admite el tratamiento digital de niveles, pero no el fotomontaje.
- e) Las fotos pueden presentarse a color o blanco y negro.

4º.- PRESENTACIÓN. Cada autor puede presentar hasta 5 Fotografías, una por subtema o prueba. Los trabajos pueden enviarse a [juventud@ayto-calahorra.es](mailto:juventud@ayto-calahorra.es), o entregados en un CD, DVD o memoria USB en las oficinas del Centro Joven.

Si las obras son transmitidas por correo electrónico tienen es aconsejable enviar todas las imágenes en un solo envío y a través de la plataforma 'WETRANSFER', que admite hasta un peso máximo de 2 Gb y notifica al participante la descarga de sus imágenes. En todo caso, se deberá adjuntar un archivo en formato WORD. En él se indicarán los datos personales del participante (nombre y apellidos, dirección, teléfono y fecha de nacimiento).

Todos los participantes deberán identificar, en el nombre del archivo, el subtema o prueba de cada foto presentada.

Todos los datos personales quedarán ocultos al Jurado, siendo únicamente el Secretario quien los custodie hasta el momento de la finalización del fallo. Hasta este instante, los participantes estarán identificados por el número de orden de inscripción.

5º.- PLAZO: La fecha límite para la recepción de trabajos será el día 10 de septiembre de 2019 a las 14 horas.

6º.- JURADO. El Jurado estará formado de la siguiente manera:

El Concejal Delegada de Juventud

Un concejal representante de los grupos de la oposición.

Un representante de la Comisión de Peñas de Calahorra.

Un profesional de la fotografía o representante de Asociación Fotográfica local.

Un representante de la Asociación de Informadores de Calahorra.

7º.- PREMIOS. Serán en metálico:

- Para cada una de las categorías señaladas en el punto 1 (adultos y jóvenes) se establece un premio de 100 euros por cada subtema o prueba. Un mismo participante no podrá acumular dos subtemas o pruebas premiados.
- Mejor conjunto de fotografías, 300 Euros, que puede ser acumulable a uno de los premios anteriores. A este premio sólo podrán optar los participantes que entreguen las 5 pruebas o subtemas.
- Premio especial Joven: Nacidos entre el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2007. A la mejor fotografía. Consiste en un bono canjeable por un curso de Fotografía. Puede ser acumulable a los señalados anteriormente.

Estas cantidades tendrán la obligatoria retención fiscal.

El Jurado podrá señalar, por motivos razonados, que alguno de los premios quede desierto.

8º.- EXPOSICIÓN. Con las fotografías participantes se realizará una Exposición, en fechas y lugar a determinar y que se anunciarán oportunamente. Dado el formato de las fotografías (40x50), se expondrá un número limitado de las mismas, con lo que se establecerá una selección previa por parte del Jurado. Las obras premiadas serán exhibidas en su totalidad.

9º.- PROPIEDAD Y REPRODUCCIÓN. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, quien se reserva el derecho de su publicación y/o reproducción en cualquier soporte material o digital. Sin perjuicio de todo ello, los autores de las fotografías continuarán siendo los titulares de los derechos de propiedad intelectual y de explotación de las mismas. Las obras presentadas podrán ser expuestas en la página Web del Ayuntamiento o en sus redes sociales, en formato reducido y adaptado. En los casos de publicación de fotografías se hará constar el autor de las mismas. Las obras no premiadas podrán retirarse, en el mismo formato que se presentaron, en el plazo de un mes a partir del último día de la Exposición. Pasado este plazo, las fotografías no retiradas pasarán a depósito del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, quien podrá disponer de ellas como considere oportuno.

La participación de este concurso supone la aceptación de estas Bases y de la decisión de Jurado.